



ASOCIACIÓN SOLAR
de la INDUSTRIA TÉRMICA

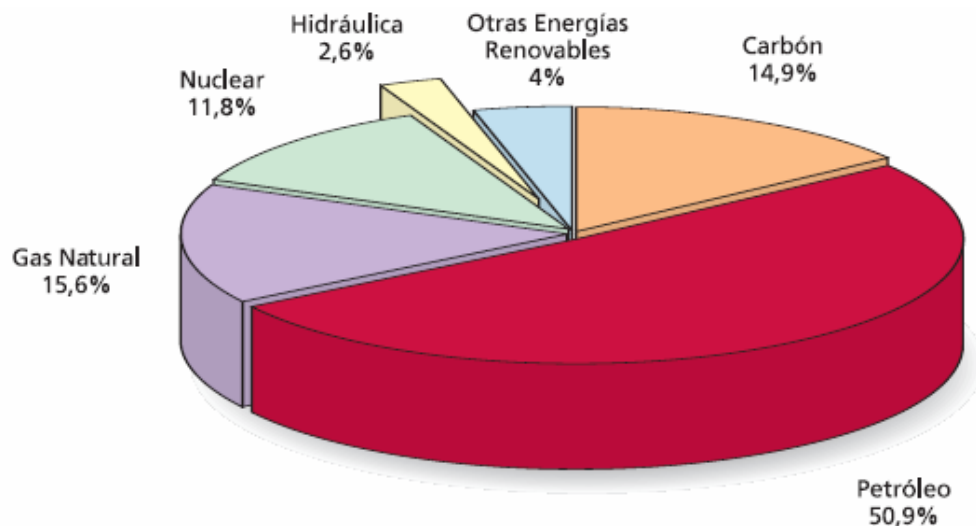
Avenida del Doctor Arce, 14, 28002, Madrid Tel. 914110162 / 952653225 Fax 915612987
info@asit-solar.com
www.asit-solar.com

2010, EL RETO SOLAR

En esta década, la Energía Solar mostrará su capacidad para formar parte del panorama energético notablemente. Para ello, contamos con la creciente concienciación medioambiental de la sociedad, el potencial del sector de la E. Solar y el compromiso de las diferentes administraciones. Compromiso al que por fin van hacer frente, con normativas que induzcan al ahorro energético y programas de ayudas eficaces.

España depende en un 75% de la energía que le proporcionan otros países, una cifra que habrá subido al 85% dentro de 10 años. Cada vez tenemos mayor dependencia energética y más incertidumbre económica puesto que los precios de los combustibles son muy volátiles.

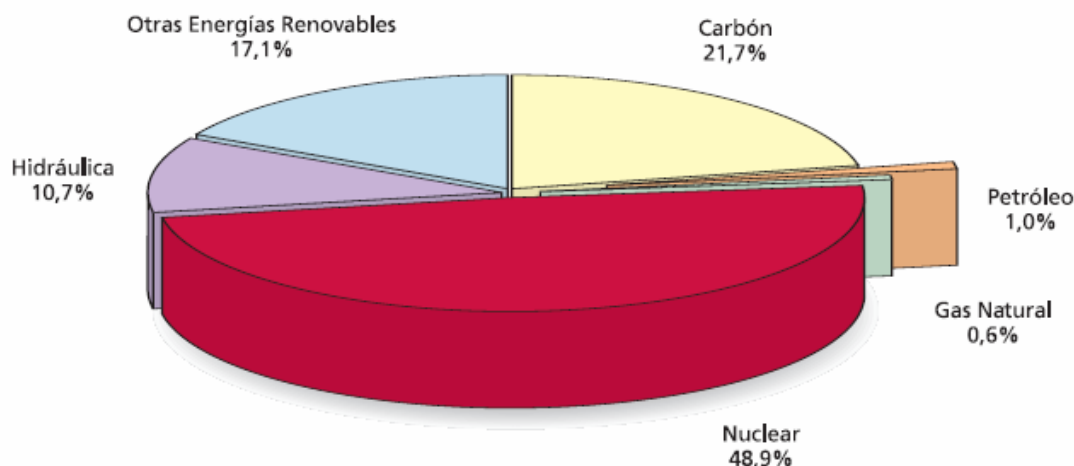
Consumo de energía primaria en España, 2003



Fuente: DGPEM

Los sectores doméstico y terciario consumen prácticamente el 40% de la energía del país, y ahorrar el combustible fósil necesario para el calentamiento del agua sanitaria, calefacción y climatización mediante el uso de la energía solar térmica en la óptima medida del diseño de las instalaciones, podría evitar el 5% del consumo de energía primaria en España.

Producción nacional de energía 2003



Fuente: DGPEM

Gracias a este sencillo argumento, cada vez son más los Ayuntamientos comprometidos con el uso de la energía solar, empezando por dar ejemplo en sus propios edificios, y trasladando ese empuje mediante normativas que inducen a la instalación de energía solar térmica en nuevas edificaciones y rehabilitación.

En el siguiente listado se presentan un del total de 53 municipios con ordenanzas de aprovechamiento de energía solar térmica, alguna de ellas en proceso de aprobación, con la esperanza de haber omitido alguno y poder añadirlo cuanto antes:

Ayuntamientos con Ordenanzas Municipales de Captación Solar para usos Térmicos

- Abrera (Barcelona)
- Albacete
- Altafulla (Tarragona)
- Badalona (Barcelona)
- Barberà del Vallés (Barcelona)
- Barcelona
- Burgos
- Calldetenes (BCN, en proceso)
- Cambrils (Tarragona)
- Cardedeu (Barcelona)
- Castell de Castells (Alicante)
- Cerdanyola del Vallès (Barcelona)
- Ceuta
- Cornellà de Llobregat (Barcelona)
- Espulgues de Llobregat (Barcelona)
- Fuengirola (Málaga)
- Gavà (Barcelona)
- Getafe (Madrid)
- Granada
- Granollers (Barcelona)
- Ibiza
- La Garriga (Barcelona)
- La Secuita (Tarragona)
- Lleida (en proceso)
- L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
- Madrid
- Málaga (en proceso)

- Manresa (Barcelona)
- Martorell (Barcelona)
- Montcada i Reixac (Barcelona)
- Montgat (BCN, en proceso)
- Olesa de Montserrat (Barcelona)
- Onil (Alicante)
- Puebla de Don Fabrique (Granada)
- Ripollet (BCN, en proceso)
- Rivas-Vaciamadrid (Madrid)
- Rota (Cádiz)
- Sabadell (Barcelona)
- San Sebastián de los Reyes (Madrid)
- Sant Boi de Llobregat (Barcelona)
- Sant Cugat del Vallés (Barcelona)
- Sant Feliu de Llobregat (Barcelona)
- Sant Joan Despí (Barcelona)
- Sant Just Desvern (Barcelona)
- Santa Coloma de Cervelló (Barcelona)
- Sevilla
- Soto del Real (Madrid)
- Terrassa (Barcelona)
- Tona (BCN, en proceso)
- Torredembarra (Tarragona)
- Valencia
- Vic (Barcelona)
- Vilafranca del Penedès (Barcelona)

Datos febrero de 2005

Fuente: IDAE/FEMP y seguimiento ASIT

Según este listado, hay aproximadamente 8 millones de ciudadanos españoles viviendo en municipios sujetos a Ordenanzas de obligatoriedad de instalación de solar térmica.

En breve, estas iniciativas que están promoviendo tantos Ayuntamientos, se convertirán en una normativa que deberán cumplir las edificaciones en todo el Estado, puesto que la adopción de medidas de ahorro y eficiencia energética será uno de los requisitos básicos en los nuevos edificios. Todo el desarrollo normativo se apoya en la Directiva Europea de Eficiencia Energética en Edificación, 2002/91/CE y su transposición a la legislación española cuyo plazo finaliza el 4 de enero de 2006.

El ejercicio de dichas competencias legislativas sobre esta materia les corresponde tanto al Estado como a las Comunidades Autónomas, sin excluir la competencia de los municipios.

La Directiva 2002/91/CE va a tener reflejo en la legislación española mediante tres nuevos Reales Decretos que están desarrollando los Ministerios de Industria y Vivienda, con la participación del IDAE:

- R.D. para el Código Técnico de la Edificación,
- R.D. Revisión del Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios
- R.D. de Certificación Energética de Edificios

En el CTE, dentro del capítulo de Ahorro de Energía, se presenta un apartado de contribución solar mínima de agua caliente sanitaria: "En los edificios con previsión de demanda de agua caliente sanitaria una parte de las necesidades energéticas térmicas derivadas de esa demanda se cubrirá mediante la incorporación en los mismos de sistemas de captación, almacenamiento y utilización de energía solar de

baja temperatura, adecuada a la radiación solar global de su emplazamiento y a la demanda total de agua caliente del edificio.”

Somos conscientes del impulso definitivo que producirá en nuestro sector la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación y asumimos como posible la meta del Plan de Fomento de las Energías Renovables para la tecnología solar térmica, cuyo objetivo es de 4.800.000 m² en 2010.

Y éste es el gran reto que nos planteamos en ASIT, “Conseguir que, al menos, se cumplan los objetivos previstos en el Plan de Fomento de las Energías Renovables para la Tecnología Solar Térmica de Baja Temperatura”, fomentando la tecnología solar térmica, reconociendo como merece su valor y sus prestaciones, promoviendo medidas valientes que revitalicen el sector e incidiendo en la importancia de formación de técnicos cualificados y de garantías de calidad en productos e instalaciones.

Tal parque solar instalado supondría una potencia de 3.360 MW térmicos, usando el factor de conversión 0.7 kWth/m² para convertir metros cuadrados de área de colector en MW térmicos, según acordaron publicar como recomendación oficial, tras reunirse en septiembre de 2004, expertos del Programa de Calefacción y Refrigeración Solar de la Agencia Internacional de la Energía (IEA-SHC), ESTIF y otras importantes asociaciones, con la intención de que en adelante, esta metodología fuera usada en todo el mundo por aquellos a quienes concierne hacer estadísticas de solar térmica, pudiendo de esta forma compararse las potencias instaladas con otras energías renovables.

En el siguiente gráfico se refleja la situación actual de la superficie instalada en España hasta 2004, que es de aproximadamente 650.000 m², y la evolución que debería seguir el mercado para llegar a la cima prevista, representando en diferentes columnas los m² de colectores que se deberían instalar cada año y los que se irían acumulando hasta 2010.



En ASIT identificamos cuatro pilares básicos sobre los que sustentar el enorme crecimiento que debe experimentar el sector:

1. Línea ICO-IDAE

La Línea ICO-IDAE es el programa de promoción del sector a nivel nacional y, por lo tanto, llamada a jugar un papel fundamental, a corto y medio plazo, haciéndola suficientemente atractiva para el sector y para los potenciales usuarios.

La revisión de los valores de referencia de la inversión máxima financiable que ASIT propuso en julio de 2004 para la Línea, imprescindible para incentivar la calidad, seguridad y prestaciones de las instalaciones, ha generado un excepcional incremento en la presentación de solicitudes en la recta final del año, acercándose al 85% de los objetivos previstos en el presupuesto de 2004 para solar térmica, que era de 10,8 M€ para ayuda directa y 2,5 M€ para bonificación de puntos de interés.

IDAE mejoró los costes elegibles a mediados de julio hasta 568 €/m² (T<60° C) y 812 €/m² (T>60° C), y los presupuestos ofertados a partir de entonces han madurado al término del año.

En la misma vía, esperamos que en la Línea del 2005 se produzcan mejoras en el máximo financiable para las instalaciones por elementos de menor tamaño, acercándose a los precios del mercado y promoviendo instalaciones con garantías de calidad.

No quisiéramos en este artículo olvidar la importancia de los demás programas de ayudas a las renovables de las Comunidades Autónomas, haciendo especial hincapié en el de Andalucía, con su Programa de Ayudas Prosol, el cual ha agotado su presupuesto para solar térmica en 2004, que era de unos 6 M€, incluso siendo incompatible con las ayudas del IDAE.

Si todas las Comunidades Autónomas diseñaran eficazmente su programa de ayudas haciéndolo incompatible con la Línea ICO-IDAE e incentivando al usuario suficientemente, evitaríamos multitud de complicaciones ocasionadas al duplicar la tramitación y se podrían contabilizar el doble de metros cuadrados cada año; por una parte los que fomentara el IDAE y por otra los que promocionara cada Comunidad, más aún cuando, según hemos comprobado desde ASIT, la suma total de las dotaciones presupuestarias autonómicas en ayudas a la solar térmica en 2004, superaba la dotación del IDAE.

Por otra parte es necesario llevar a cabo campañas promocionales de la tecnología solar térmica, de divulgación de los programas de ayuda e informativas desde el punto de vista de resaltar las ventajas inherentes a su uso y combatir los clásicos tópicos relacionados con sus "altos costes", dirigidas a los profesionales de las administraciones públicas y de los sectores involucrados, así como a la sociedad en general.

Estamos convencidos de que la inversión en una "buena campaña" promocional es una de las acciones más rentables que se pueden acometer, medida en términos de eficacia en activación de la demanda.



2. Código Técnico de la Edificación

Siendo optimistas, confiamos en la inminente publicación del CTE y en que la moratoria para su aplicación efectiva sea lo más corta posible.

Desde ASIT hemos insistido en el mensaje negativo que provocaría la exención del cumplimiento de la Norma en zonas climáticas de menor radiación, tal y como refleja el 2º Borrador del CTE difundido, y hemos sugerido que se establezca un criterio general de cumplimiento basado en un aporte mínimo del 30% en esas zonas climáticas menos favorecidas. El diseño de la instalación buscará favorecer el equilibrio del balance energético en función de las características y necesidades del consumo y la zona climática.

Así mismo hemos sugerido que la contribución solar mínima se amplíe para la climatización de piscinas cubiertas, públicas y privadas.

Confiamos en que se introduzcan estas modificaciones propuestas por ASIT, y en que no se demore su publicación.

3. Incentivos fiscales a las inversiones en instalaciones

Se debe seguir trabajando en la vía del incentivo al usuario que pueda desgravar por su instalación, así como otros posibles beneficios fiscales para el fomento de las renovables, haciendo aún más atractiva su inversión.

En este aspecto cabe destacar la iniciativa emprendida en la Región de Murcia, donde las familias que inviertan en instalaciones basadas en energías renovables podrán deducir un 10 por ciento en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que supone el 15 por ciento del total de la base imponible del IRPF,

siempre que residan en la Región e instalen sistemas basados en energía solar térmica, fotovoltaica o eólica.

4. La Industria del Sector

Sin un sector industrial capacitado y estructurado a las necesidades del mercado, tampoco sería posible el cumplimiento del PFER.

En la actualidad el sector es el que corresponde a la situación del mercado español, si bien no debe caber duda alguna acerca de su compromiso con los objetivos del PFER, ni de su capacidad innovadora para dar adecuada respuesta a las necesidades de crecimiento del mercado.

En ASIT somos conscientes del importante papel que desempeñará una adecuada formación de calidad para el correcto desarrollo de nuestro sector, ante la demanda de técnicos cualificados que se producirá, así como de la importancia en prestar una especial atención en promover una conducta profesional y un código ético a través del cual se podrán asegurar buenas instalaciones.



ASIT cursa una invitación, abierta a todo el sector, para unirse a su proyecto de constituirse en esa plataforma integradora de voluntades y esfuerzos en favor de la **Energía Solar Térmica** que todos deseamos y tanto necesitamos.

Pascual Polo

Secretario General de ASIT